

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2025-GM-MPLC

Quillabamba, 23 de Abril de 2025.



VISTOS:

El Informe N°0319-2025-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 23 de Abril del 2025, Informe N°0939-2025/GIP/JRBA/MPLC, de fecha 22 de Abril de 2025, Resolución de Gerencia Municipal N°085-2025-GM-MPLC, de fecha 03 de Febrero de 2025, Resolución de Gerencia Municipal N°035-2025-GM-MPLC, de fecha 15 de Enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

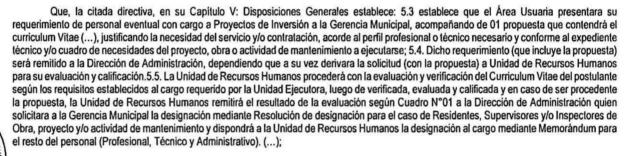
Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el articulo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...), asimismo, el último párrafo del artículo 39°, indica: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos e su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG sobre "Normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", dispone en su artículo 1º numeral 7 lo siguiente: "La entidad designara: al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra (...)";

Que, LA DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD), establece en el numeral 10.2.0) Ejecución de Obras por Ejecución Presupuesto Directa: literal a) Residente de Proyecto. (...) La Municipalidad Provincial de La Convención, a solicitud de las Unidades Ejecutoras, designara al Ingeniero Residente de proyecto, observando los mecanismos y demás normas conexas de la Administración Publica para su nombramiento en el cargo, contara con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, formalizándose mediante Resolución de Alcaldía; debiendo la Unidad Ejecutora mantener coordinación permanente con el Ingeniero Residente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC, de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN";



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°035-2025-GM-MPLC, de fecha 15 de Enero de 2025, Se DESIGNA, a partir del 15 de Enero de 2025 al Ingeniero Civil RAUL CESAR ROZAS CAMILUAGA, identificado con DNI N° 07161848, habilitado con CIP N° 144170, como RESIDENTE DE OBRA 1, para el siguiente Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR SANTO DOMINGO (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDEMAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme a la solicitud y considerandos de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°085-2025-GM-MPLC, de fecha 03 de Febrero de 2025, Se ENCARGA, a partir del 03 de Febrero de 2025, al Ingeniero Civil RAUL CESAR ROZAS CAMILUAGA, identificado con DNI N° 07161848, habilitado con CIP N° 144170, en adición a sus funciones como RESIDENTE DE OBRA 1, para el siguiente PIP: "INSTALACION DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO VILCANOTA SECTOR DE URPIPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC-ENCUENTRO RÍO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO", de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Que, mediante Informe N°0939-2025/GI/JRBA/MPLC, de fecha 22 de Abril de 2025, el Gerente de Infraestructura- Ing. John R. Béjar Armendáris solicita la designación de funciones como Residente de Obra a favor del Ingeniero Civil RAUL CESAR ROZAS CAMILUAGA identificado con DNI N° 07161848, habilitado con CIP N° 144170, como RESIDENTE DE OBRA 1, para el siguiente PIP: "INSTALACION DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO VILCANOTA SECTOR DE URPIPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC-ENCUENTRO RÍO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO" y Encargatura de Funciones como Residente (e) de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR SANTO DOMINGO (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDEMAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a partir del 23 de Abril del 2025. Asimismo solicita dejar sin efecto las siguientes Resoluciones: Resolución de Gerencia Municipal N°035-2025-GM-MPLC, de fecha 03 de Febrero de 2025.









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2025-GM-MPLC

Que, mediante Informe N° 0319-2025-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 23 de Abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos- Abog. Oswaldo Pillco Blanco, previa revisión, evaluación y conforme a los requisitos exigidos en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN", CONCLUYE Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N°035-2025-GM-MPLC, de fecha 15 de Enero de 2025 y Resolución de Gerencia Municipal N°085-2025-GM-MPLC, de fecha 03 de Febrero de 2025. Designar a partir del 23 de Abril del 2025 al Ingeniero Civil RAUL CESAR ROZAS CAMILUAGA, identificado con DNI № 07161848, habilitado con CIP № 144170, como RESIDENTE DE OBRA 1, para el siguiente PIP: "INSTALACION DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO VILCANOTA SECTOR DE URPIPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC-ENCUENTRO RÍO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO" y Encargalura del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR SANTO DOMINGÓ (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDEMAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85º del TUO de la Ley №27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía Nº 001-2025-MPLC/A, de fecha 02 de Enero del 2025, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 23 de Abril de 2025 al Ingeniero Civil RAUL CESAR ROZAS CAMILUAGA, identificado con DNI Nº 07161848, habilitado con CIP Nº 144170, como RESIDENTE DE OBRA 1, para el siguiente Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIÓ VILCANOTA SECTOR DE URPIPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC-ENCUENTRO RÍO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", conforme a la solicitud y considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 23 de Abril de 2025 al Ingeniero Civil RAUL CESAR ROZAS CAMILUAGA, identificado con DNI Nº 07161848, habilitado con CIP Nº 144170, en adición a sus funciones como RESIDENTE DE OBRA 1, para el siguiente Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR SANTO DOMINGO (DESDE LA CUADRA 01 A LA CUADRA 05), JR RAMIRO DEL CARPIO, JR JUAN VELASCO, JR VICTORIA NAVARRO, JR TOMASA TTITO CONDEMAYTA, JR UNIÓN, JR JOSE CARLOS MARIATEGUI (CUADRA 2), JR CESAR GAYOSO, AV 10 DE ENERO, JR MANCO II, PASAJE BERNAL, DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nº035-2025-GM-MPLC, de fecha 15 de Enero de 2025, Resolución de Gerencia Municipal N°085-2025-GM-MPLC, de fecha 03 de Febrero de 2025 y todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan; en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC; asimismo establecer sus funciones conforme a la directiva interna y normativa vigente. El expediente deberá estar en custodia de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su archivo y custodia en Escalafón, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO QUINTO. - PRECISAR, que la aprobación del acto administrativo, no implica la convalidación de los actos o acciones realizados por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al caso concreto, consecuentemente la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MPLC, es quien debe cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la resente Resolución

ARTICULO SEXTO. - DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del perfil profesional para los cargos designados y encargados, es de responsabilidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MPLC.

ARTICULO SEPTIMO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN-

INTERESADO **OGRH**



OVINCIAL

GERENCIA DE

PULLABAM

LEONIDAS HERRERA PAULLO. GERENTE MUNICIPAL DNI Nº 23863354

